



RESOLUCION NUMERO 0323

28 MAR 2012

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 05 DE 2012.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0169 de marzo 16 de 2012 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 05 de 2012, que tiene por objeto LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y TERMINADOS DE PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS EN EL INSTITUTO TECNICO PECUARIO, CHINACOTA.

Que en la Licitación Privada No. 05 DE 2012, participaron los siguientes proponentes: JOSÉ DANIEL ALDANA PEREZ, JOSÉ OSWALDO RINCON RAMIREZ y MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 05 de /2012, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 23 de marzo de 2012, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por el Ing. JOSÉ DANIEL ALDANA PEREZ, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 05 de 2012 y el correspondiente Pliego de Condiciones, al Ing. JOSÉ DANIEL ALDANA PEREZ, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 358.816.285) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

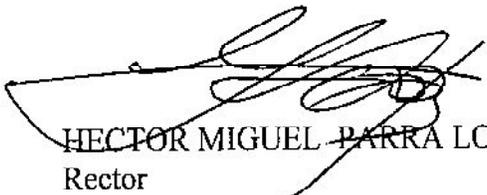
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0323 28 MAR 2012

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector